



Destinatarios: Supervisores y Equipos Directivos **Ámbito:** Instituciones educativas – Entre Ríos

Contexto

Ante la aparición de amenazas de tiroteo en escuelas (principalmente bajo el patrón viral “**Tiroteo Viernes 17**”), se establece el presente protocolo para garantizar una respuesta rápida, coordinada y responsable, priorizando la seguridad sin interrumpir innecesariamente la escolaridad.

Carácter: Urgente – Aplicación inmediata

Principios de actuación

- **Seguridad primero:** prioridad absoluta a la integridad física y emocional.
- **Presencialidad cuidada:** no suspender clases salvo indicación policial.
- **Comunicación clara:** evitar alarmas y desinformación.
- **Articulación institucional:** trabajo conjunto con policía, supervisión y CGE.
- **Enfoque pedagógico:** abordar la situación con estudiantes.
- **Acompañamiento emocional:** contención a toda la comunidad.

PRIMEROS 15 MINUTOS

Acciones inmediatas

Ante la detección de una amenaza:

1. No borrar el mensaje. Registrar con fotos.
2. Informar de inmediato al equipo directivo (sin generar alarma).
3. Llamar al 911 y radicar denuncia.
4. Notificar a Supervisor y al CGE.
5. Evaluar con policía:
 - Continuidad de clases con refuerzo
 - Evacuación (solo si corresponde)

Medidas de seguridad

- **Presencia policial** en ingreso y permanencia.
- **Registro de ingreso de personas externas.**
- **Revisión de espacios** comunes.

IMPORTANTE

No suspender clases: refuerza conductas imitativas y genera mayor alarma.

ACTUACIÓN ANTE RIESGO REAL

Si hay indicios concretos: **arma o amenaza inminente:**

- **Llamar al 911** inmediatamente.
- **No confrontar** ni intervenir físicamente.
- **Evacuar o confinar** según indicación.
- **Mantener calma y control** del grupo.
- **No reingresar** hasta autorización policial



Acompañamiento socioemocional

- Activar Equipo de Orientación Escolar (EOE).
- Identificar casos de mayor impacto emocional.
- Realizar intervenciones grupales breves.
- Solicitar apoyo externo si es necesario.

Ejes sugeridos de trabajo:

- Convivencia y resolución pacífica.
- Uso responsable de redes sociales.
- Impacto de la violencia.
- Redes de cuidado.

Rol de supervisores

- Acompañar y orientar a equipos directivos.
- Garantizar aplicación del protocolo.
- Articular con CGE y otros organismos.
- Evaluar necesidades de refuerzo institucional

Marco legal

- **Las amenazas constituyen delito** (Código Penal, art. 149 bis).
- **Interviene justicia** aun sin denuncia formal.
- Puede haber **consecuencias penales** incluso para menores.

El equipo directivo debe registrar todas las actuaciones (actas, horarios, medidas)

IMPORTANTE

Registro obligatorio

Cada institución debe **documentar:**

- Fecha, lugar y contenido de la amenaza
- Intervenciones realizadas
- Denuncia policial
- Medidas adoptadas
- Situación al cierre



Comunicación institucional

Con docentes:

- Informar situación y pautas claras.
- Evitar comentarios alarmistas.
- Detectar estudiantes afectados.

Con estudiantes

- Explicar sin minimizar ni exagerar.
- Validar emociones.
- Promover comunicación responsable.

Con familias

- Informar de inmediato.
- Confirmar continuidad de clases.
- Solicitar no difundir rumores.